

REF.: Aprueba bases administrativas, técnicas y anexos de la licitación pública de adjudicación múltiple ID 45-28-LR19, denominada “EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES AÑO 2020”; llama a licitación pública para la presentación de propuestas, designa comisión evaluadora y nombra contraparte técnica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4395

SANTIAGO, 17 DIC 2019

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N°1410, de 2015, del mismo Ministerio; el artículo 85 N°5 de la Ley 19.518, sobre Estatuto de Capacitación y Empleo y lo dispuesto en las Resoluciones N°7 y N°8, de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, requiere contratar los servicios de evaluación y certificación de competencias laborales para un total de 4.635 cupos vinculados a 24 subsectores productivos de las 13 regiones del país, a fin de desarrollar procesos de evaluación conducentes a la certificación de perfiles contenidos en el catálogo del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora), a fin de promover oportunidades de aprendizaje continuo, reconocimiento y valorización, contribuyendo a mejorar las condiciones de empleabilidad de los participantes del Programa.

2.- Que los servicios a contratar no se han encontrado disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.- Que existe disponibilidad presupuestaria en el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo para la contratación de este servicio.

4.- Que mediante Providencia N°690 de 5 de diciembre de 2019, del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, se solicita la aprobación de bases de la licitación pública ID 45-28-LR19, denominada “EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES AÑO 2020”, solicita se designe la comisión evaluadora y determinar contraparte técnica.

RESUELVO:

1.- Apruébase las bases administrativas para la licitación pública de adjudicación múltiple **ID 45-28-LR19**, denominada “EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES AÑO 2020”, cuyo texto se transcribe a continuación:

OBJETIVO:

La presente licitación tiene por objeto regular la contratación de procesos de evaluación conducentes a la certificación de perfiles ocupacionales contenidos en el catálogo del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (ChileValora), a fin de promover oportunidades de aprendizaje continuo, reconocimiento y valorización, mejorando las condiciones de empleabilidad de las personas.

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL LLAMADO:

- La presente es una licitación pública de adjudicación múltiple.
- Sólo podrán postular Centros Evaluadores que se encuentren acreditados por ChileValora, teniendo para la adjudicación una vigencia que logre abarcar la ejecución del contrato.
- Cada una de las ofertas deberá ser realizada por Región y Subsector productivo.
- Los Subsectores Productivos serán los establecidos en Anexo N°6 de las presentes bases, identificando el respectivo factor de complejidad.
- Todas las ofertas deberán elaborarse de acuerdo con el total de Unidades de Competencia Laboral (UCL) establecidos en Anexo N°7 “Estrategia de Focalización de Demanda”.
- En las líneas de producto establecidos en Anexo N°7 “Estrategia de Focalización de Demanda” donde se especifique el perfil ocupacional, será requisito de postulación que el Centro Evaluador tenga vigente todos los perfiles ocupacionales solicitados. Lo anterior no aplica en las líneas de producto donde indique “indefinido” en perfil ocupacional.
- En las líneas de producto establecidos en Anexo N°7 “Estrategia de Focalización de Demanda” donde indique “indefinido” en el perfil ocupacional, al no presentar un requisito establecido del catálogo de perfiles, podrá postular cualquier centro que posea algún perfil ocupacional del Subsector Productivo respectivo.
- Para esta licitación, se entenderá por oferta económica, la que contiene e identifica el Anexo N°3 de las presentes bases.
- La línea de producto para efectos de este llamado será la Región y el Subsector Productivo.
- Las líneas de producto en Anexo N°7 “Estrategia de Focalización de Demanda” que correspondan al mismo Subsector Productivo y Región, deberán ser identificadas según su numeración al postular en Anexo N° 3.
- Ningún contrato adjudicado por un Centro Evaluador podrá tener un monto superior a 5.000 UTM.

OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CENTRO EVALUADOR:

Una vez adjudicadas las propuestas, los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (CECCL) acreditados por ChileValora deberán:

- Coordinar reunión inicial con Dirección Regional de SENCE de acuerdo con la línea de producto adjudicada. En esta instancia la Dirección Regional hará entrega de los datos de contacto de Empresas y/o usuarios que serán beneficiarios del Programa.
- Disponer de medios de atención remotos y telefónicos durante a la fase de reclutamiento de candidatos informados por la Dirección Regional, permitiendo orientar y solucionar dudas asociadas a la metodología de evaluación desarrollada por el Centro Evaluador. Sin perjuicio de lo anterior, la fase de elegibilidad se debe realizar de modo presencial.
- Realizar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales de acuerdo con las etapas y definiciones metodológicas establecidas en Guía de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales 2017 elaborada por ChileValora o la que la reemplace.
- Evaluar candidatos en los perfiles ocupacionales del subsector productivo adjudicado de acuerdo con las necesidades de cada Dirección Regional del SENCE. La evaluación deberá efectuarse en todas las Unidades de Competencias Laborales (UCL) que componen un perfil ocupacional. Sin perjuicio de lo anterior, el Organismo Sectorial junto con SENCE podrá autorizar al Centro la evaluación de perfiles parciales de acuerdo con los requerimientos del sector productivo.

1. CONCURSO Y PARTICIPANTES

Se realizará una licitación pública, en la cual podrán presentar propuestas todos los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (CECCL) acreditados por ChileValora, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.267 y su reglamento contenido en el Decreto N° 29 del 2011, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y aquellas establecidas en el artículo 67 bis del Reglamento de Compras Públicas, las que deberán inscribirse en el Registro de Proveedores antes de suscribir el contrato.

Para que oferte una Unión Temporal de Proveedores, deberá adjuntar escritura pública o documento privado que dé cuenta del acuerdo para participar de esta forma, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del citado artículo 67 bis del Reglamento. Luego, dicha Unión Temporal de Proveedores deberá encontrarse inscrita en Chileproveedores al momento de suscribir el contrato.

Se entiende que por el sólo hecho de presentar su oferta, el Proponente acepta la totalidad de las condiciones de las presentes Bases.

2. PUBLICACIÓN DE BASES Y LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTAS

Las Bases de Licitación y el llamado a presentar propuestas, serán publicadas en el Sistema de Información creado por la Ley de Compras Públicas N°19.886, denominado portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe las presentes bases. En suma, todo el proceso se hará usando el referido Sistema de Información.

3. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos de días establecidos en estas Bases corresponden a días corridos, salvo que se indique expresamente que son días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

4. CRONOGRAMA

Las etapas y cronograma para la presente licitación serán los señalados en la ficha electrónica del portal www.mercadopublico.cl.

El SENCE se reserva la facultad de ampliar el plazo de adjudicación mencionado en ficha electrónica, en el caso que el volumen de las ofertas recibidas u otra razón fundada impida que se adjudique en el plazo señalado, en cuyo caso se informará oportunamente a través del sistema www.mercadopublico.cl.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para garantizar la seriedad de su oferta, cada proponente debe presentar, a más tardar hasta las 14:00 horas del día del cierre de la presente licitación, una caución o garantía, emitida por un monto de trescientos mil pesos chilenos (\$300.000). Podrá otorgarse física o electrónicamente (cumpliendo con todos los requisitos señalados en el presente numeral y las formalidades correspondientes para cada caso). La caución deberá tener el carácter de irrevocable y ser pagadera a la vista, a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT: 61.531.000-K, con fecha de vencimiento correspondiente a lo menos 60 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las propuestas. Si dentro de este plazo no pudiere efectuar la adjudicación, el SENCE solicitará a los oferentes, antes de la fecha de expiración de la Garantía, la prórroga respectiva. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será declarada inadmisibles.

Asimismo, se declarará inadmisibles la propuesta de aquél oferente que no presente la garantía de seriedad de la oferta, o bien la presente de forma incorrecta, no cumpliendo los plazos y términos expuestos anteriormente.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente debe ser presentado en la Oficina de Partes de la Dirección Nacional del SENCE ubicada en Teatinos N°370, Santiago Centro, o en alguna de las